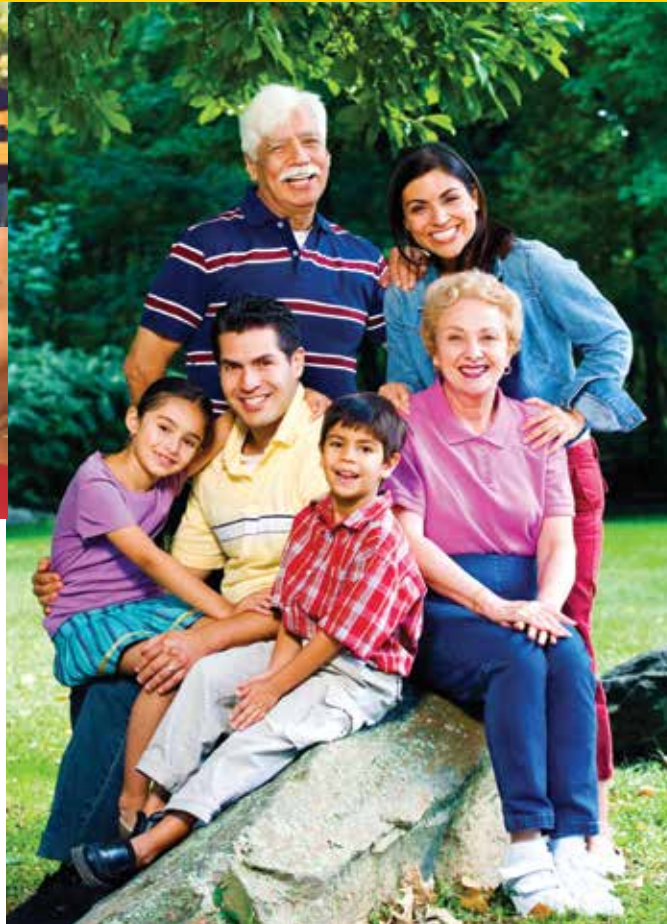


Si desea más información ingrese al sitio web: otda.ny.gov y haga clic en Recursos para familias trabajadoras

Una Mano para los Necesitados



Verifique si usted reúne los requisitos para una amplia gama de apoyos laborales en:
myBenefits.ny.gov



Office of Temporary and Disability Assistance

otda.ny.gov

Medios y recursos para fortalecer el núcleo familiar y cubrir los gastos del mes.

Programas de Nutrición

El subsidio del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP - por sus siglas en inglés) ayuda con los gastos de comida a los individuos y familias trabajadoras que reúnen los requisitos. El monto del subsidio y los requisitos de habilitación se determinan según: el tamaño del grupo familiar, los ingresos, ciertos gastos y demás factores. Toda persona apta para recibir el subsidio SNAP puede recibir orientación gratuita sobre nutrición por medio del programa Eat Smart New York, e informarse sobre alimentos saludables y cómo seleccionarlos. Si desea saber si reúne los requisitos y hacer la solicitud, entre al sitio web: myBenefits.ny.gov. Si desea más información, marque el: 800-342-3009. Si necesita alimentos de emergencia comuníquese con la oficina de servicios sociales de su zona para averiguar la ubicación de la dispensa local de alimentos.

Los programas de desayunos y almuerzos escolares ofrecen comidas nutritivas y balanceadas a todos los niños que asisten a las escuelas del Estado de Nueva York, desde el jardín preescolar hasta el 12º grado. Toda familia interesada puede obtener y devolver la solicitud a la escuela. Si actualmente recibe el subsidio SNAP, entonces sus niños son aptos para recibir comidas escolares gratis por medio del Programa Nacional de Desayunos y Almuerzos Escolares. Si todavía no ha sido informado de que sus niños pueden recibir comidas escolares gratis, comuníquese con el administrador de la escuela de su niño.

El Programa para Mujeres, Bebés y Niños (WIC) es un programa suplementario de alimentos que ofrece a sus participantes orientación sobre temas de nutrición, promueve y apoya el amamantamiento, como también ofrece alimentos nutritivos tales como leche, granos integrales, frutas y vegetales a bebés y niños hasta la edad de 5 años y a las mujeres embarazadas de bajos ingresos o en etapa postparto o de amamantamiento. Si desea más información, llame la línea directa de información «Growing Up Healthy» al 800-522-5006, o ingrese al sitio web health.ny.gov/wic.

Programa de Subsidio de Energía para el Hogar

El Programa de Subsidio de Energía para el Hogar (HEAP), ayuda a los neoyorquinos de bajos recursos con los gastos de calefacción. El monto del subsidio de HEAP varía según el ingreso del grupo familiar y el tipo de calefacción que se utilice. Puede recibir el subsidio regular de HEAP inclusive si tiene dinero en el banco u otros recursos económicos. Si desea saber si reúne los requisitos y hacer la solicitud, entre al sitio web: myBenefits.ny.gov o visite el departamento local de servicios sociales de su condado. Si desea más información, marque el: 800-342-3009, o ingrese a otda.ny.gov/programs/heap.

Créditos Tributarios

Los **Créditos Tributarios por Ingreso del Trabajo (EITC) del gobierno federal y estatal** son desgravaciones fiscales ofrecidas a trabajadores de ingresos bajos o moderados. El contribuyente tiene derecho, aunque no adeude impuestos, a recibir una desgravación fiscal combinada (federal y estatal) de hasta \$8,115 si el ingreso es inferior a los \$53,267 (según el índice de ingresos fijado para 2015). Los residentes de la Ciudad de Nueva York pueden recibir un crédito adicional de la Ciudad. El **Crédito Tributario EITC del Estado de Nueva York para Padres no Custodios** ofrece un crédito tributario reembolsable a padres no custodios que están al día con los pagos de sustento de ese año.

El **Crédito Tributario Federal por Hijos** y el **Crédito Tributario Adicional por Hijos** es una desgravación fiscal que el gobierno federal ofrece a los contribuyentes que tienen niños a cargo menores de 17 años. El **Crédito Tributario por Menores del Estado Imperio** es un crédito reembolsable (aun cuando no se adeudan impuestos) para los que residen el año completo en el estado de Nueva York y tienen niños entre las edades de 4 a 16 años.

El **Crédito Federal Tributario por Cuidado de Menores y Dependientes** es una desgravación tributaria que ofrece el gobierno federal. El **Crédito por Cuidado de Menores y Dependientes del Estado de Nueva York** ayuda a más familias de bajos ingresos porque, a diferencia del crédito federal, las familias pueden recibir el crédito aunque no adeuden impuestos. Los residentes de la Ciudad de Nueva York pueden recibir el crédito reembolsable adicional de la Ciudad.

Si desea más información, llame la Oficina de Servicios de Impuestos Internos (IRS) al 800-829-1040, ; página web: irs.gov; o el Departamento de Impuestos y Finanzas del Estado de Nueva York al 518-457-5181, página web: tax.ny.gov o myBenefits.ny.gov.

Programas Económicos de Seguro de Salud

NY State of Health, el Mercado de Seguros de Salud Oficial, es donde los neyorquinos pueden comprar y comparar cobertura de pólizas de seguros y también inscribirse. Es el único lugar donde puede obtener asistencia financiera para reducir los costos de cobertura. También puede solicitar Medicaid o Child Health Plus en el mercado de seguros.

Los seguros de salud que ofrece el Mercado de Seguros de Salud incluyen una serie de beneficios integrales.

El Mercado de Seguros cuenta con expertos en el área que pueden guiarle en el proceso de solicitud, ayudarle a escoger el seguro que más le convenga y trabajar con usted para determinar si puede obtener asistencia financiera para reducir los costos de la cobertura. Esta asistencia está disponible en varios idiomas por internet, por teléfono y en persona en su comunidad. Seleccione el método que mejor le funcione a usted.

Si desea saber más sobre este tema, visite el sitio web: nystateofhealth.ny.gov o llame al 855-355-5777.

Servicios de Colocación de Empleo

El sistema conocido como Centros Vocacionales del Estado de Nueva York brinda servicios por medio de una red de centros vocacionales locales y oficinas afiliadas. Si desea ubicar el centro más cercano, ingrese a: labor.ny.gov/career-center-locator/.

También encontrará información útil sobre búsqueda de empleo y avance profesional en la página web del Departamento de Trabajo del Estado de Nueva York labor.ny.gov.

En el Estado de Nueva York, el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria SNAP, Programa de Empleo y Capacitación ofrece servicios laborales de apoyo y capacitación a beneficiarios del subsidio SNAP, con el fin de ayudarles a adquirir las habilidades necesarias que les permitan valerse por sí mismos. Todos los departamentos locales de servicios sociales ofrecen servicios de búsqueda de empleo. Otros servicios que pueden estar disponibles son: capacitación de planta, orientación vocacional, capacitación laboral, servicios educativos, preparación para el empleo y desarrollo de destrezas laborales. Los servicios de búsqueda de empleo también se ofrecen a los beneficiarios de asistencia pública. Si desea más información, comuníquese con el departamento local de servicios sociales.

Programas de Vivienda

Si usted es una persona sin hogar y necesita ayuda, comuníquese con la oficina local de servicios sociales.

Comuníquese con la agencia de vivienda pública de su localidad o condado para informarse sobre viviendas asequibles. Si desea más información, ingrese a la página web: hud.gov. Sobre vivienda permanente: llame al 877-428-8844, o ingrese a nyhousingsearch.gov.

Violencia Intrafamiliar

La violencia intrafamiliar afecta a la comunidad por igual. Si usted o alguien que usted conoce se encuentra en una situación de abuso y desea recibir más información sobre lo que puede hacer para protegerse o proteger a su familia o vecinos, marque el 800-942-6906, o ingrese a opdv.ny.gov.

Seguro Social por Incapacidad y Seguridad de Ingreso Suplementario

Los programas de Seguro Social por Incapacidad (SSDI) y Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) son gestionados por la Oficina de la Administración del Seguro Social de Estados Unidos. Solamente los individuos que sufren de una incapacidad, presentan diagnósticos médicos y reúnen los requisitos, pueden recibir el subsidio de estos programas. Si desea solicitar SSDI o SSI, marque el 800-772-1213, o ingrese a: socialsecurity.gov.

Ejecución de Pago de Sustento de Menores

El Programa de Sustento de Menores ayuda a fortalecer el núcleo familiar asignando la responsabilidad del sustento de los menores a aquellos padres que cuentan con los recursos económicos para mantenerlos. El programa ayuda a los padres con el establecimiento de la paternidad y a obtener, modificar y hacer cumplir las órdenes de sustento y de seguro médico. Si desea más información, marque el: 888-208-4485, o ingrese a childsupport.ny.gov.

Cuidado de niños

El Estado de Nueva York ofrece subsidios para el cuidado de niños a familias de bajos recursos y a familias que reciben asistencia temporal, con el fin de ayudarles a conseguir un servicio de cuidado de niños accesible y económico. El departamento local de servicios sociales está a cargo de la gerencia del subsidio de cuidado de niños. Este subsidio se otorga al padre custodio o al cuidador primario como ayuda para que él o ella pueda trabajar o participar en otras actividades laborales; al padre / la madre adolescente para que pueda asistir a la escuela secundaria o a un programa similar de formación; al padre o a la madre o al cuidador primario para que asista a programas de educación. Si desea más información sobre el programa de subsidio para el cuidado de niños, comuníquese con la oficina local de servicios sociales del distrito o visite el sitio web: ocfs.ny.gov y haga clic en «Cuidado de Niños».

Asistencia para Refugiados e Inmigrantes

La oficina de Asistencia Temporal y Asistencia para Incapacitados provee servicios y asistencia a cierta población de inmigrantes, entre los cuales se encuentran: refugiados, asilados y víctimas de trata de personas. La Agencia también ofrece servicios de repatriación de ciudadanos estadounidenses. Si desea una lista de los suministradores, visite: otda.ny.gov/programs/bria.

Subvención para Veteranos

Si usted alguna vez prestó servicio activo en las Fuerzas Armadas de Estados Unidos, tiene derecho a recibir subsidios estatales o federales. Usted puede recibir beneficios monetarios en la forma de pagos de compensación por servicios prestados o una pensión por incapacidad no vinculada al servicio, o ambas, por medio del Departamento de Asuntos de Veteranos de Estados Unidos. Además, puede tener derecho a una subvención de servicios de atención de salud, educativos, asistencia de empleo, servicios de tratamiento por abuso de sustancias, servicios de salud mental y subsidio de sepelio. Si conoce a alguien que haya prestado servicio activo y pueda tener derecho a obtener beneficios, dígame que se comunique con el Departamento de Asuntos de Veteranos de Estados Unidos. Si necesita ayuda, llame a la División de Asuntos de Veteranos del Estado de Nueva York al 888-838-7697 y hable con el administrador de servicios a veteranos más cercano a su domicilio, o ingrese a la página web: veterans.ny.gov.

